

ANÁLISIS DE LA LEY DEL SISTEMA DE LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, SUS ALCANCES Y LIMITACIONES VISTAS DESDE EL PERFIL DOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN COATZACOALCOS VERACRUZ.

ANALYSIS OF THE LAW OF THE TEACHER CAREER SYSTEM, ITS SCOPE AND LIMITATIONS SEEN FROM THE TEACHER PROFILE OF PRIMARY EDUCATION IN COATZACOALCOS, VERACRUZ.

Mtra. Flora Tania Cruz Santos

tym2701@yahoo.com.mx

Universidad Istmo Americana

Dr. Juan Manuel Rodriguez Caamaño

jmrc@us.edu.mx

Universidad Istmo Americana

## Resumen

En el sexenio presidencial pasado 2012-2018 hubo una gran Reforma Educativa avalada por el mayor sindicato nacional de maestros y aprobada por legisladores de diversos grupos parlamentarios en el congreso Federal y en los congresos locales en tiempo récord y sin hacer consulta con las bases magisteriales. El objetivo principal era centrar en los docentes toda la responsabilidad de la calidad de la educación a través de una evaluación en la que los docentes pondrían el aval de toda su carrera profesional en una valoración cuantitativa...

## Abstract

In the past presidential term 2012-2018 there was a great Educational Reform endorsed by the largest national teachers' union and approved by legislators from various parliamentary groups

in the Federal Congress and in local congresses in record time and without consulting the teachers' bases. The main objective was to focus on teachers all the responsibility for the quality of education through an evaluation in which teachers would put the endorsement of their entire professional career in a quantitative assessment...

In 2012, when Mr. Enrique Peña Nieto became president of the Republic, various Structural Reforms began to be carried out that were part of his campaign promises, some not as defined or exposed to public scrutiny, as was the so-called Reform. Education of 2013, whose main characteristic was the punitive evaluation that would be carried out on all teachers in the country and in which the improvement of education was sought, focusing on the role that teachers play when applying said evaluation, that if it is not approved, it would result in the dismissal of said teaching staff, without incurring any responsibility for the employer, that is, the Ministry of Education. This misnamed Educational Reform, named after the teachers, was more of a labor reform, since it was focused on the teaching work and not on the Study Plans and Programs or on some other aspect related to the improvement of education.

#### Antecedentes.

En el año 2012 cuando llegó a la presidencia de la República el Lic Enrique Peña Nieto se empezaron a llevar a cabo diversas Reformas Estructurales que fueron parte de sus promesas de campaña, algunas no tan definidas ni expuestas al escrutinio público, como lo fue la llamada Reforma Educativa del 2013, que su principal característica fue la evaluación punitiva que se realizaría a todos los docentes del país y en la que se buscaba como objetivo la mejora de la educación, centrando la vista en el papel que desempeñan los docentes al aplicarles dicha evaluación, que de no ser aprobada tendría como consecuencia el cese de dicho personal docente, sin contraer responsabilidad alguna para el patrón, es decir, la Secretaría de Educación. Esta mal llamada Reforma Educativa, nombrada así por los docentes, era más bien una reforma laboral, pues era centrada en el trabajo docente y no en los Planes y Programas de estudio o en algún otro aspecto relacionado con la mejora de la educación...

#### Justificación.

En la campaña electoral 2018 del actual presidente de la República, Lic Andrés Manuel López Obrador, se recogió el sentir de millones de docentes del país y se coincidió en que se debía eliminar la mal llamada Reforma Educativa del 2013, por violentar los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación y crear una nueva Reforma que reivindicara al magisterio y al mismo tiempo se le diera su valor ante la sociedad, como verdaderos agentes de cambio indispensables para realizar la mayor tarea social encomendada, la de transformar el país con educación. Fue ahí donde se concibió un nuevo modelo de educación y una Reforma que plasmara el sentir de los actores docentes. Dicha Reforma se llevó a cabo, ya estando en la presidencia el Lic Andrés Manuel; en 2018, a meses de asumir el cargo, llegó a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley enviada por el ejecutivo federal, misma que se discutió en la comisión de educación, se abrió al escrutinio público, principalmente de los actores relacionados con la educación, se realizaron foros y se llevó a cabo el Parlamento Abierto, justamente para escuchar a todas las voces y que el proceso para presentar la iniciativa, con sus respectivas modificaciones y

ajustes fuera lo más transparente posible, teniendo en todo momento el ejemplo de la anterior reforma, aprobada sin consulta ni aval del magisterio.

Después de un arduo trabajo por parte de los integrantes de la comisión de educación y de someter la iniciativa final de ley al Pleno de la Cámara, esta fue aprobada por mayoría y enviada al Senado de la República para su ratificación. Y fue así como el 15 de mayo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Educativa vigente.

A raíz de esa Reforma Constitucional en la que se modificaron 3 artículos, el 3o, 31 y 73, surgieron 3 leyes secundarias reglamentarias, la Ley General de Educación, La Ley del Sistema de la Carrera de las maestras y maestros y la Ley en Materia de Mejora Continua de la Educación; abrogando las 3 leyes reglamentarias anteriores, la Ley General de educación, la Ley del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La entrada en vigor de estas leyes secundarias se dio en Septiembre del 2019, su implementación se dio paulatinamente hasta la fecha, pero una de ellas, la reciente ley

secundaria del Sistema de la carrera de las maestras y maestros ha generado ciertas inconformidades en el magisterio nacional, a pesar de llevar poco tiempo vigente, y de haberse aplicado pese a una pandemia inesperada, pero aun así, a muchos docentes, que se han hecho escuchar a través de diversas formas de expresión hacia las diferentes autoridades educativas que están relacionadas de alguna manera con la implementación de la recién ley, no les ha parecido dicha ley en particular.

Por esta razón, es que el poder legislativo, que es de donde emana dicha ley, ha volteado a observar este foco rojo que se empieza a encender en el magisterio y que de diversas formas se manifiesta que algo no está bien en ella. Es por ello la gran necesidad de iniciar un minucioso análisis de la ley a través de consultas y foros que se realicen con los diferentes actores del nivel primaria del estado de Veracruz, para identificar aquellos aspectos de la ley que requieran modificaciones.

#### PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

¿Que es la ley del sistema de la carrera de las maestras y maestros?

¿Cuando se implemento y porqué?

¿A partir de su entrada en vigor, que impacto ha tenido en los docentes del nivel primaria en Coatzacoalcos Veracruz?

¿Se ha cumplido con el fin para lo que fue expedida?

¿Se puede mejorar la ley?

¿Que propuesta hay para su mejora?

#### OBJETIVO GENERAL.

Analizar la Ley del sistema de la carrera de las maestras y maestros creada a partir de la Reforma Educativa del 2019, en base a ello, dictaminar si es factible diseñar una propuesta de ley para mejorarla.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Revisar la Ley del sistema de la carrera de las maestras y maestros vigente e identificar las posibles situaciones que se consideren perfectibles.
2. Comparar aspectos relevantes de la Ley del sistema de la carrera de las maestras y maestros con la pasada Ley del servicio profesional docente del 2013 y abrogada en 2019, para elaborar un cuadro y establecer semejanzas y diferencias.
3. Encuestar a diversos docentes de nivel primaria para recabar opiniones acerca de la aplicación de la nueva Ley del Sistema de la carrera de las maestras y maestros.
4. Diseñar foros de consulta para debatir sobre aspectos relevantes de la nueva Ley en diversos municipios del estado de Veracruz, con atención especial en Coatzacoalcos.
5. Proponer de acuerdo a los resultados de los foros y consultas magisteriales, una iniciativa que modifique la Ley secundaria vigente o en su defecto, de no requerir modificar la ley, entregar por escrito las propuestas de modificación de la reglamentación o normatividad interna en la Unidad del Sistema de la carrera de las maestras y maestros, organismo creado para la aplicación de dicha ley.

## Bibliografía

- Las leyes relacionadas con la revalorización docente en América Latina en el Siglo XXI.  
Artículos constitucionales mexicanos enfocados en la educación y los docentes.  
Leyes abrogadas en el 2019 relacionadas con la tarea docente.  
Ley del Sistema de la carrera de las maestras y maestros vigente.  
Cuadro comparativo de leyes relacionadas con el servicio docente.